



**ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA  
MESA ELECTORAL COORDINADORA, JUNTA DE PDI  
Elecciones Sindicales 2018**

En Elche, y en la sala de formación del Edificio de Rectorado y Consejo Social, siendo las 11:30 horas del día 05 de Octubre se procede a constituir la Mesa Electoral Coordinadora, de la JUNTA DE PDI.

Los miembros integrantes de la Mesa Electoral Coordinadora, de la JUNTA DE PDI, ACUERDAN:

PRIMERO: En atención a los datos proporcionados por la empresa, publicar en los tablones de anuncios de esta Universidad, el censo de la JUNTA DE PDI, en los términos descritos en el documento adjunto, denominado: "*Elecciones Sindicales 2018 provisional, Censo Electoral: Electores y Elegibles*".

SEGUNDO: En atención a los datos proporcionados por la empresa, se fija el número de representantes a elegir en 13 (TRECE).

TERCERO: Determinar el calendario electoral en los términos descritos en el ANEXO I a la presente.

CUARTO: Solicitar, de la empresa, la publicación de los censos descritos en el Acuerdo Primero en la página web, mediante acceso identificado.

QUINTO: Publicar el contenido de los acuerdos Primero y Tercero del presente en los tablones de anuncios oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche

SEXTO: Al establecer un censo global se solicitará de la Empresa la habilitación de un sistema que permita el control de que los electores ejerzan el derecho al voto por una sola vez.

SEPTIMO: Determinar las directrices a seguir para la emisión del voto por correo, en los términos descritos en el ANEXO II

Presidente

Vocal

Secretario



**ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA  
MESA ELECTORAL COORDINADORA, JUNTA DE PDI  
Elecciones Sindicales 2018**

**ANEXO I**

**1. CALENDARIO ELECCIONES SINDICALES 2018 JUNTA DE PDI**

- ↓ Constitución Mesas electoral coordinadora: 5 de octubre de 2018
- ↓ Publicación censos y reclamaciones: hasta el 24 de octubre de 2018
- ↓ Resolución de Reclamaciones: 25 de octubre de 2018
- ↓ Publicación definitiva de censos: 26 de octubre de 2018
- ↓ Presentación de las candidaturas: hasta el 9 de noviembre de 2018
- ↓ Proclamación de las candidaturas: 12 de noviembre de 2018
- ↓ Reclamación contra la proclamación de las candidaturas: 14 de noviembre de 2018
- ↓ Resolución de las reclamaciones y proclamación definitiva de las candidaturas: 15 de noviembre de 2018
- ↓ Propaganda electoral: del 15 de noviembre al 2 de diciembre de 2018
- ↓ Jornada de reflexión: 3 de diciembre de 2018
- ↓ Jornada electoral. Día de las votaciones: 4 de diciembre de 2018

**2. HORARIOS DE VOTACIONES**

- ❖ ELCHE
  - a. CAMPUS DE ELCHE DE 9 A 16 HORAS
- ❖ ORIHUELA
  - a. CAMPUS DE SALESAS DE 9 A 10 HORAS
  - b. ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ORIHUELA DE 11 A 16 HORAS
- ❖ SANT JOAN D'ALACANT Y ALTEA
  - a. CAMPUS DE ALTEA DE 9 A 10 HORAS
  - b. CAMPUS DE SANT JOAN DE 11 DE 16 HORAS.





**ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA  
MESA CENTRAL ELECTORAL, JUNTA DE PDI  
Elecciones Sindicales 2018**


**ANEXO II**

VOTACION EN LAS ELECCIONES SINDICALES DEL 2018 PARA AQUELLAS PERSONAS QUE NO PUEDAN ASISTIR AL ACTO DE VOTACION EL DIA DE LA CONVOCATORIA.

Aquellos electores que prevean que, por circunstancias personales, no puedan asistir físicamente al acto de votación el día 4 de diciembre de 2018, podrán emitir su voto por el procedimiento siguiente:

- 
- 
- a) **Durante el periodo comprendido entre el 26 y 30 de noviembre de 2018**, en horario de 9 a 14 horas, podrán recogerse las papeletas y sobres de voto en el Servicio de Modernización y Coordinación Administrativa (Registro General) y los Registros Auxiliares de Campus de la Universidad
- b) La papeleta de voto deberá introducirse en el sobre cerrado en el que estará indicado el Colegio Electoral (Junta de Personal PDI, Junta de Personal PAS, Comité de Empresa) al que se remite el voto. Este sobre con la papeleta, irá dentro de otro sobre dirigido a la Mesa Electoral Coordinadora del Colegio correspondiente. En este segundo sobre deberá incluirse la fotocopia de documento acreditativo de la identidad del votante (DNI, Pasaporte o carnet de conducir).
- c) El sobre exterior que contiene el del voto, dirigido a la Mesa Electoral Coordinadora correspondiente, se presentará abierto en Registro General, o en los Registros Auxiliares de Campus de la Universidad, entre los días **26 y 30 de noviembre hasta las 14 horas**.

La presentación del voto en el Registro la debe de hacer el interesado, sin mediar delegación, acreditando su identidad con el DNI, Pasaporte o Carnet de Conducir ante el funcionario correspondiente.

- 
- d) Los votos emitidos por este sistema serán contabilizados en la Mesa correspondiente al Campus de Elche de cada Colegio Electoral. El día de la votación, la Mesa Electoral Coordinadora correspondiente, comunicará a las mesas parciales los nombres de quienes hayan emitido el voto por este procedimiento, para su conocimiento y regularización de su censo. Estos votos se introducirán en las urnas minutos antes de cerrar el acto de votación.



En el supuesto de que el elector, después de haber utilizado el procedimiento de voto a través de Registro General o Auxiliares de Campus, se presentara personalmente en su mesa correspondiente para ejercer su voto, el Presidente de la Mesa lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Mesa Coordinadora, quien después de hacer las comprobaciones correspondientes, destruirá el voto emitido por el Registro.

NOTA: Este sistema de voto por correo interno, no excluye el sistema de voto por correo establecido en la normativa electoral general. Esto es, los interesados podrán, igualmente, presentar su voto a través de las oficinas de correos. En este caso, deberá comunicarse dicha opción a la Mesa correspondiente **antes de la fecha del 26 de noviembre de 2018, a través de Registro General de la Universidad.**

La mesa, una vez comprobada la condición de elector, le remitirá por el mismo cauce, las papeletas y el sobre donde debe introducir su voto. El trabajador, una vez elegida la papeleta, envía ésta a la Mesa Electoral, junto a su fotocopia del DNI, en un sobre de mayores dimensiones, por **correo certificado**.

Si al final del día de la votación, el elector que ha emitido el voto por correo no ha votado en persona (en caso contrario se le devolvería el que emitió por vía postal), se introducirá dentro de la urna y se computará con normalidad.

Si la correspondencia electoral se recibe finalizada la votación, no se computa el voto ni se tiene como votante al elector, procediéndose a la incineración del sobre sin abrir, dejando constancia de tal hecho

CENSO PROVISIONAL DE ELECCIONES SINDICALES JUNTA DE PDI 2018  
Para consultar el censo acceder a través del acceso identificado  
(Aplicaciones/todas/Información personal/información censo electoral) en el siguiente  
enlace: <https://universite.umh.es/identificado>